

COMUNICACION POR AVISO Y PAGINA WEB

Art. 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo

FIJACIÓN EN CARTELERA Y PAGINA WEB

Bucaramanga, 13 febrero 2024

PARA COMUNICAR AUTO COMUNICACION DE MERITO NRO 000256 del 30 enero 2024

**A:
CONSTRUCTORA AYM SAS**

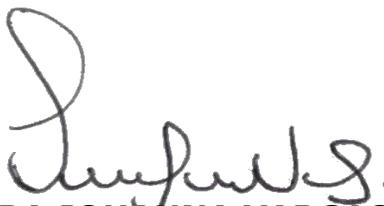
**ID: 15004270
RADICADO: 05EE2022746800100003960
FECHA RDO: 21 abril 2022**

Teniendo en cuenta que no fue posible efectuar comunicación personal del acto administrativo antes dicho a la parte de la referencia, toda vez que la comunicación fue devuelta por la empresa de mensajería 472, se procede a realizar comunicación por AVISO mediante página web <https://www.mintrabajo.gov.co/atencion-alcidudano/notificaciones/actos-administrativos> y cartelera del Ministerio de Trabajo ubicado en la CALLE 31 N.º 13-71 BUCARAMANGA, el acto administrativo de la referencia, por término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su publicación.

Se **FIJA** el día de hoy _____, todo lo anterior dando cumplimiento Art. 69 de la Ley 1437 de 2011,

Se **DESFIJA** el día de hoy _____, todo lo anterior dando cumplimiento Art. 69 de la Ley 1437 de 2011,

En constancia.



LAURA JOHANNA VARGAS SUAREZ
P.E. Dirección Territorial Santander
Ministerio del Trabajo

Anexo(s): AUTO COMUNICACION DE MERITO **000256 del 30 enero 2024**
Inspector: SILVIA JULIANA CLARO SANCHEZ



Libertad y Orden

15004270

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL

Expediente: 15004270

Radicación: 05EE2022746800100003960

Querellante: ARL SEGUROS BOLÍVAR

Querellado: CONSORCIO POLIDEPORTIVO SABANA CONFORMADO POR LAS EMPRESAS
CONSTRUCTORA A&M SAS y MAGUT CONSTRUCCIONES SAS

AUTO DE TRÁMITE No.

000256

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

BUCARAMANGA, 30 ENF 2024

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** al CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANABA identificado con NIT. 901204400 conformado por las empresas MAGUT CONSTRUCCIONES SAS, identificada con NIT. 900569690-1, representada legalmente por JULIO JORGE PEÑARANDA VALENZUELA identificado con la C. C. 91496190 y CONSTRUCTORA AYM SAS, identificada con NIT. 900331901-6, representada legalmente por EDGAR AUGUSTO ROZO PAEZ identificado con la C. C. 19323908, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la investigación que se adelanta por la presunta vulneración de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y normatividad de Riesgos Laborales, específicamente en la falta de pago al sistema de riesgos laborales a diciembre de 2021; investigación iniciada por querrela presentada por la ARL COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

Lo anterior de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LINDA LISED KATERIN GUTIERREZ MUÑOZ
DIRECTORA TERRITORIAL (E)

Proyecto: Silvia Juliana/C.S.
Revisó/Modificó: Liliana/V.E.
Aprobó: Linda Lised G.M.